

de Extremadura (en siglas PIDE)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/102, domiciliada en la C/ Juan Rodríguez Suárez, n.º 1, 3.º B, de Mérida, que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional será “el de la enseñanza pública en todos sus niveles y en todos los centros educativos”.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación se procedió a modificar, entre otros, el artículo 1 del texto estatutario, referido a la denominación de la organización, que pasa a ser la de “Plataforma de Interinos Docentes de Extremadura Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)”; el artículo 8, referido al ámbito funcional que será “el de la enseñanza pública no universitaria en todos sus niveles y en todos los centros educativos”; asimismo se incorpora al texto estatutario un nuevo capítulo (Capítulo VI, artículos 46 al 48) referido al régimen disciplinario del sindicato en cuestión.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación, en nombre y representación de la organización sindical: D. José Manuel Chapado Regidor, en calidad de presidente, y D. Fernando Cabrero Rubio, en calidad de secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 29), 7a), 11 b), 171 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 31 de julio de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006 por el que se publica la adjudicación para la contratación de las obras de “Adaptación de la piscina de la Hospedería “Hurdes Reales” al Decreto 54/2002”.

Expte.: O-017/21/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-017/21/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Obras de adaptación de la piscina de la Hospedería “Hurdes Reales” al Decreto 54/2002”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 62.397,44 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de julio de 2006.
- b) Empresa adjudicataria: Construcciones Flamor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 62.397,44 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 1 de agosto de 2006. El Secretario General, (P.A. Or 22-06-2005, D.O.E. 75, 30-06-2005), El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.